

## REQUISITOS

Si quieres acceder a una de las 11 Becas AJFV-Santander por importe de 1.200 euros anuales que convocamos en este 2020, deberás acreditar un máximo de renta de la unidad familiar de 30.000 euros, en la base imponible de la declaración de IRPF del año 2019, así como una nota media mínima de 7 en la licenciatura o grado en derecho.

## SOLICITUD Y CONCESIÓN

- ✓ Plazo: desde el 1 al 15 de octubre de 2020.
  - ✓ Se formalizarán por escrito (según el modelo que podéis encontrar en <http://www.ajfv.es/opositores/becas-para-opositores/>), con acreditación de cumplimiento de los requisitos exigidos, dirigido a la Comisión de Evaluación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, acompañando documentación precisa para tal acreditación:
    1. Un certificado emitido por el centro universitario donde hayas cursado el grado o licenciatura en Derecho, donde conste tu nota media final.
    2. Un certificado emitido por el centro universitario donde hayas cursado el grado o licenciatura en Derecho donde conste que has superado la totalidad de las asignaturas y eres portador del título de graduado o licenciado en Derecho.
    3. Certificado de empadronamiento en el período de preparación de la oposición indicando las personas que forman la unidad familiar.
    4. Documentación fehaciente acreditativa de un nivel máximo de ingresos de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante no superior a 30.000 euros en la última declaración de IRPF.
  - ✓ Las solicitudes habrán de presentarse por vía telemática, a través del correo electrónico [ajfv@ajfv.es](mailto:ajfv@ajfv.es), aportando los documentos escaneados. Se deberá titular cada documento, según corresponda, como sigue:
    - “NOTA MEDIA”
    - “TÍTULO DEL GRADO O LICENCIATURA”
    - “EMPADRONAMIENTO”
    - “RENTA”
- Si hay varios documentos en alguna de las categorías, titúlalos “NOTA MEDIA 1”, “NOTA MEDIA 2”, etc.
- ✓ La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa e incondicionada de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas.
  - ✓ Las becas serán concedidas durante UN AÑO, y hasta un máximo de TRES. La beca no se renovará automáticamente, sino que, cada mes de septiembre, entre

los días 1 y 15, se habrán de aportar los siguientes documentos, siendo valorados por la Comisión de Evaluación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria:

1. Certificado de empadronamiento en el período de preparación de la oposición indicando las personas que forman la unidad familiar.
  2. Documentación fehaciente acreditativa de un nivel máximo de ingresos de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante no superior a 30.000 euros en la última declaración de IRPF.
  3. Certificado de aprovechamiento e idoneidad, expedido por el preparador que dirija el proceso de formación
  4. Aportación, en su caso, de certificación expedida por el Tribunal de Selección de superación de alguno o algunos de los ejercicios del proceso de oposición.
- ✓ Las solicitudes y renovaciones serán resueltas por la Comisión de Evaluación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, integrada por el Portavoz de la Asociación, un miembro del Comité Nacional, y un miembro de la Comisión de Jueces de AJFV.
  - ✓ Para la preparación de la oposición, será necesario contar con la dirección de un preparador que tenga la condición de Juez que haya concertado con AJFV su participación en este programa. En caso de que ello no sea posible por no existir disponibilidad en la provincia correspondiente, será necesario contar con la dirección de un preparador que tenga la condición de Juez no asociado, o con la de un fiscal, independientemente de que el mismo se encuentre asociado.
  - ✓ Los beneficiarios de la beca asistirán a un acto de entrega en la Comunidad Autónoma donde estudien, con la presencia de representantes tanto del Banco Santander como de AJFV.

**PARA CUALQUIER DUDA, ROGAMOS SE PONGAN EN CONTACTO CON AJFV:**

**Teléfono: 91 026 31 44**

**Email: [ajfv@ajfv.es](mailto:ajfv@ajfv.es)**